



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18495

DECRETO Nº **11034** / 2018

ARICA, 2 de Agosto de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de EAST WIND SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18495				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 438 OF 4				
Nombre del Contribuyente	EAST WIND SPA				
Rut	76876755-6				
Dirección Particular	CRUZ DEL SUR 2439				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/06/2018	Otorgación Nº	2-18495	Fecha	26/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL